

En cumplimiento al artículo 10 número 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que estipula:

*“Los entes obligados de manera oficiosa pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, información siguiente:....10. Los servicios que ofrecen, los lugares y horarios en que se brindan, los procedimientos en que se siguen ante cada ente obligado y sus correspondientes requisitos, formatos y plazos.”*

### INFORMACIÓN GENERAL:

La Violencia Basada en Género contra las mujeres tiene su fundamento en la desigualdad social de género y en otras desigualdades sociales. Está presente de manera generalizada en tipos y modalidades diferentes y afecta seriamente la vida de las mujeres, el desarrollo de sus capacidades y sus libertades. Es un problema vital para la sociedad, ya que se convierte en un grave impedimento para el desarrollo y la consolidación democrática.

El abordaje que el ISDEMU da para la atención a las mujeres que enfrentan VBG es integral, lo cual requiere de una coordinación multidisciplinaria al interior de la institución, asegurando una atención de calidad y calidez a las mujeres que manifiestan enfrentar situaciones de violencia. Por ello los servicios que se brindan a mujeres, niñas, adolescentes y Población LGBTI buscan los siguientes objetivos:

- Brindar un servicio de atención especializada e integral a las Mujeres, adolescentes, niñas y personas de la comunidad LGBTI, que enfrentan Violencia Basada en Género (VBG), desde los diferentes Centros de Atención Departamentales del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU).
- Brindar atención a todas las mujeres en todo el ciclo de vida, población LGBTI sobrevivientes de violencia, directa e indirecta.
- Generar un acercamiento para el cumplimiento de los Derechos Humanos de las mujeres, adolescentes, niñas y personas de la comunidad LGBTI, que enfrentan violencia que solicitan atención especializada del instituto.
- Estandarizar los procedimientos institucionales de abordaje para los casos de mujeres adolescentes, niñas y personas de la comunidad LGBTI, que enfrentan violencia de género, que se reciben en los diferentes Centros de Atención de ISDEMU.
- Identificar las áreas de trabajo implicadas en la atención a mujeres, adolescentes, niñas y personas de la comunidad LGBTI, que enfrentan

violencia de género, detallando los procesos de atención en cada tipología, promoviendo una intervención integral de todas las instituciones del Estado implicadas en la atención a la violencia de género.

- Fortalecer la coordinación interinstitucional para garantizar la atención oportuna y eficaz de las mujeres, adolescentes, niñas y comunidad LGBTI que enfrentan violencia de género

Por este medio informo sobre los servicios que presta esta Dirección de Atención Especializada, con actualización correspondiente al período de agosto a octubre del año en curso, los cuales se centran en las diferentes modalidades de atención que se brindan en favor de las mujeres y población LGTBI, en todos los centros de atención y sedes a nivel nacional, así como las atenciones remotas por medio del centro de llamadas, y plataforma 126 Te Orienta y 126 Te Orienta sin Fronteras, todos esos servicios se detallan en el siguiente documento.

- La creación, naturaleza, objeto y atribuciones de ISDEMU se encuentran establecidos en la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Disponible en el portal de transparencia del ISDEMU, en la sección de Ley Principal que rige a la institución:  
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/ley-principal-que-rige-a-la-institucion>
- El Decreto No. 472 denominado “reformas a la Ley del instituto salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer” publicado en el Diario Oficial No. 152, Tomo No. 436 el día 17 de agosto de 2022, convirtiéndose en Ley de la república y contiene las reformas a las competencias institucionales del ISDEMU.
- El ISDEMU es la institución rectora de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE), la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) y la Ley contra la Violencia Intrafamiliar.

Documentos de Ley disponible en el Portal de Transparencia de ISDEMU en la sección de Otros documentos normativos:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

## DIRECCION DE ATENCION ESPECIALIZADA

### SERVICIOS

El sistema incluye varias modalidades, para acercar los servicios a las mujeres que soliciten información, orientación, atención sobre la violencia contra las mujeres:

#### **1. Centro de Atención 126 (CA126)**

El CA126 es el mecanismo del ISDEMU mediante el cual las mujeres en todo su ciclo de vida y población LGTBI, pueden acceder a servicios remotos de atención psicológica, asesoría legal o apoyo social. La marca que representa estos teleservicios se denomina "126 Te Orienta" y cuenta con dos canales de atención. Una plataforma virtual que permite a las mujeres en todo su ciclo de vida y población LGTBI recibir su atención o consejería a través de video llamadas, sin salir de sus casas o desde un espacio en donde puedan acceder a señal de wifi. Y una línea telefónica a donde las mujeres en todo su ciclo de vida y población LGTBI pueden llamar para pedir orientación sobre la ruta que deben seguir según sea su caso.

- **Línea gratuita 126 Te Orienta**

La línea 126 es una línea que tiene cobertura gratuita a nivel nacional, a la cual las mujeres en todo su ciclo de vida y población LGTBI pueden llamar y consultar sus dudas respecto a su situación de violencia de género. A través de los servicios de consejería telefónica las mujeres en todo su ciclo de vida y población LGTBI sabrán qué hacer a dónde ir, y la ruta que deben seguir. El objetivo es que las mujeres en todo su ciclo de vida y población LGTBI den ese primer paso tan importante, que es informarse sobre su situación para tomar acción y denunciar.

- **Plataforma Virtual 126 Te Orienta**

La Plataforma es una aplicación virtual que funciona como un chat en donde las mujeres en todo su ciclo de vida y población LGTBI, pueden realizar sus consultas o recibir su terapia psicológica a través de una video llamada y obtener la misma efectividad de la terapia presencial. Esta es una herramienta muy eficaz, ya que tiene muchas ventajas para las usuarias que no puede desplazarse a recibir atención en el consultorio. Además, el chat de esta herramienta no deja huella en el dispositivo en donde se accede.

- **126 Te Orienta Sin Fronteras**

A partir de julio de 2022, se comienza a implementar un nuevo servicio de 126 Te Orienta denominada "Sin Fronteras", creado con el objetivo de extender los servicios de orientación para mujeres migrantes (durante la ruta de ida), mujeres de la diáspora,

mujeres retornadas, o mujeres víctimas de desplazamiento forzado, cubriendo así un público femenino al cual el ISDEMU jamás se había acercado.

Al ingresar a la plataforma [126teorienta.gob.sv](http://126teorienta.gob.sv) las salvadoreñas que viven afuera del territorio pueden acceder a:

- ✓ Orientación general sobre las instancias a las que pueden acudir durante una emergencia.
- ✓ Apoyo de primera línea, primeros auxilios psicológicos.
- ✓ Consejería psicológica de una sesión.
- ✓ Seguimiento y gestión de casos, en coordinación con el MRREE.
- ✓ Información sobre servicios de violencia basada en género en países de tránsito y destino
- ✓ Vinculación con la Dirección de Movilidad Humana y Atención a la Persona Migrante, a través del Departamento de Gestión Humanitaria (consulados y representaciones diplomáticas)

Al igual que todos los servicios remotos, Sin Fronteras está al servicio de las mujeres en todo su ciclo de vida y población LGTBI, 24 horas del día, los siete días de la semana. Cumpliendo con todos los estándares y lineamientos institucionales en materia de atención.

Se suma a la oferta de servicios remotos la línea telefónica (503) 7854-9521, número que funciona para llamadas y WhatsApp, para usuarias dentro y fuera de El Salvador.

## **2. Servicios en Centros de Atención Departamentales**

El proceso de atención que se realiza en los Centros de Atención Especializados por los equipos Multidisciplinarios, conformado por Abogada, Psicóloga y Trabajadora Social, se centra en las necesidades de la mujer, adolescente, niña y personas de la comunidad LGBTI, bajo los siguientes criterios.

Atención legal: Asesoran sobre procesos de denuncia a las mujeres, y acompañan en todo el proceso judicial, con la finalidad de garantizar el acceso a la justicia. Informando debidamente a las usuarias sobre sus derechos y leyes que le asisten.

Atención Psicóloga: Brinda un abordaje psicológico especializado mediante diferentes sesiones, así como abordar a través de grupos de autoayuda de mujeres víctimas de violencia en los que se trabaja el ámbito emocional para superar las secuelas generadas por la violencia Basada en Género.

Atención Social: Da seguimiento a los casos, a través de la implementación de un plan de vida y Plan de seguridad verificando el nivel de riesgo y proyectando a la

usuaria para continuar con su vida posterior a la situación de violencia que ha enfrentado.

Dada la complejidad de la violencia que enfrentan las mujeres, adolescente, niñas y comunidad LGBTI, en cada caso se consideran los diferentes tipos de violencia que ella ha sufrido para garantizar un proceso de atención integral.

Siempre se garantiza la escucha activa a la mujer, adolescente, niña y personas de la comunidad LGBTI.

En cada atención los equipos multidisciplinarios brindan un trato digno, respetuoso, sensible y empático; que permita generar comprensión por la magnitud y trascendencia del daño sufrido por la mujer, adolescente, niña y personas de la comunidad LGBTI.

La atención a la situación de emergencia que generan algunos tipos de violencia, se toma en cuenta las necesidades de la mujer, adolescente, niña y personas de la comunidad LGBTI en los cuales se ofrecen todos los servicios que proporciona ISDEMU, visualizando las articulaciones que se realizan con otras instancias a fin de dar respuesta inmediata y garantizar el respeto de sus derechos. Actuando siempre bajo los principios bioéticos de autonomía, justicia y equidad durante el proceso de atención;

En todo proceso de intervención que realizan los equipos Multidisciplinarios, se garantiza el respeto a la decisión de las mujeres, adolescente, niña y personas de la comunidad LGBTI atendidas esto genera confianza y contribuye a que, cuando ellas puedan, enfrenten su situación de violencia. el objetivo de toda intervención es fortalecer las capacidades de las mujeres viviendo en violencia y, en ese sentido, convertirse en un apoyo transitorio, eficaz y eficiente, respetando la autonomía y decisiones propias de la usuaria.

Atención Médica: se brinda atención médica preventiva y curativa, de seguimiento, realiza referencias cuando se requiera atención medica de especialidad, garantizando el derecho a la salud de las personas que se encuentren en sistema de protección.

Masajes: Se brindan masajes a las usuarias con una fisioterapeuta el objetivo es reducir el estrés, aumentar la relajación, tenciones de los músculos, mejorar la circulación, dada las situaciones que las usuarias enfrentan.

Tanto la atención médica como los masajes, se proporcionan en base a las necesidades inmediatas que las usuarias presentan o a solicitud de las mismas, esto se detecta por las técnicas de atención, o recomendación de las orientadoras,

mientras esperan para recibir la atención por la cual se hacen presentes a la institución.

Se cuenta con Ludotecas a nivel nacional, en la cual se tiene designada a una persona para brindar una atención integral a la niñez y adolescencia, mientras sus madres o cuidadoras son atendidas por las técnicas de atención.

- **Unidades de Atención Especializada ubicadas dentro de las Sedes de Ciudad Mujer:**

Se encuentran dentro las sedes de Ciudad Mujer de Lourdes Colon, Usulután, San Miguel, Morazán, San Martín y Santa Ana, en el módulo de prevención de violencia, como mecanismo colegiado entre las instancias del Estado, mediante estos módulos ISDEMU realiza coordinaciones para garantizar el acceso efectivo de las mujeres a la justicia, a una cultura de prevención de la violencia basada en género, el empoderamiento de las mujeres a través del conocimiento de sus derechos y a la participación plena en los procesos de desarrollo de su comunidad. De igual forma se brinda atenciones diferenciadas en los casos de vulneración de derechos de las mujeres a consecuencia de la violencia. La atención que se brinda es integral pues se cuenta con equipos Multidisciplinarios conformados por abogadas, psicólogas y Trabajadoras Sociales, dentro de estos Centros de Atención, se trabaja de forma articulada con las diferentes instancias que funcionan dentro del Módulo de prevención de violencia, entre estos: FGR, PGR, ML, MINSAL, etc. A través de la cual se garantizan procesos ágiles para las mujeres víctimas de violencia.

### **3. Centros de Protección.**

Al brindar atención a casos de violencia en nuestras Unidades de Atención Especializada, Unidades de Atención Permanente o Centro de Atención Especializada, se identifica el nivel de riesgo de las mujeres o personas de la población LGBTIQ+; así como de las mujeres migrantes retornadas; y en caso de estar en un nivel alto se activa el sistema de protección con el alojamiento temporal en albergue o casa de acogida, que tiene como objetivo principal el proteger la integridad física y emocional de mujeres, sus hijas e hijos ( estos últimos hasta 12 años), que han sufrido violencia basada en género directa e indirecta y que se encuentran en un nivel de riesgo alto.

Esta figura se encuentra regulada en el artículo 26 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para la Mujer, LEIV, el cual establece dentro sus objetivos el deber de asegurar el apoyo inmediato, velar por la integridad física, emocional y la atención psicosocial.

En razón de lo anterior los servicios que se brindan desde los centros de protección son una atención integral por parte del equipo multidisciplinario, el cual está conformado por abogadas, psicólogas, trabajadoras sociales y enfermeras, esta atención se brinda con el propósito de fortalecer su empoderamiento, la activación de sus recursos personales, la toma de decisiones, su autonomía económica y todo lo necesario para potenciar su desarrollo que coadyuva a su autonomía y a salir del ciclo de violencia.

Durante el alojamiento las atenciones que se brindan tanto a las de las mujeres víctimas de violencia como la de sus hijas e hijos son:

- Atención y terapia psicológica: intervención psicológica y emocional, a efecto de brindar la atención y tratamiento que la usuaria requiera individual y/o grupal; se brinda un seguimiento y terapias enfocadas a lograr su estabilidad emocional, trabajar en el autoestima, empoderamiento, entre otras situaciones que vive la usuaria.
- Orientación y acompañamiento legal: asesoría legal respecto de la protección y restitución de los derechos afectados o en peligro de afectación, informando los derechos que le han sido violentados a la usuaria y los mecanismos legales para acceder a la justicia. Se les brinda acompañamiento en procesos legales y administrativos promovidos por las usuarias cuando éstas lo requieran, y en los casos que amerita, se gestiona el aviso a las autoridades competentes del cometimiento de los hechos delictivos, para garantizar su debida tutela.
- Atención social: Atención hacia las mujeres en la creación de su plan de vida o darle seguimiento al mismo, gestionar en relación a necesidades y búsquedas de redes de apoyo, gestiones de ayuda humanitaria y promoción de la superación personal y autodesarrollo.
- Atención Lúdica: Atención y terapia dirigida a niñas, niños y adolescentes, para establecer comunicación y conocer su estado emocional, así como favorecer el aprendizaje, mediante juegos y actividades de entretenimiento.
- Atención médica: Intervención para identificación de enfermedades físicas y atención especializada, establecimiento de medidas de atención para curar, prevenir, tratarlas y referirlas; además se incluyen procesos informativos de la salud (salud sexual y reproductiva) y

suministro de vacunas para la prevención de enfermedades.

- Atención en Masajes Relajantes: Realización de prácticas de relajación a usuarias víctimas de violencia de género por medio de masajes terapéuticos que ayudan a la sanación de las usuarias tanto psicológica y físicamente.
- Protección institucional: Dentro de las instalaciones de los centros de protección, se garantiza la toma de medidas para la privacidad y seguridad a las usuarias y sus núcleos familiares.
- Atención educativa: Se garantiza el seguimiento a procesos de aprendizaje de todas las usuarias del sistema de protección y a sus hijas e hijos, se fortalece la educación desde primera infancia hasta los diferentes niveles y modalidades de educación.
- Talleres Vocacionales: Se imparte talleres vocacionales con la finalidad de fortalecer las habilidades blandas de las usuarias del Sistema de Protección, que guíara a una autonomía económica, contribuyendo a su reinserción económica y social en condiciones de igualdad y no discriminación.
- Acompañamientos: Se brinda acompañamiento institucional a las usuarias del Sistema de Protección, que necesiten hacer gestiones legales, sociales, médicas, y todos aquellos que se requieran para la buena marcha de sus procesos y solicitudes.

El servicio de alojamiento en el centro de protección, es temporal por lo que durante ese período se busca el empoderamiento de la mujer, y las alternativas para su reubicación y medios de vida en el proceso de restitución de derechos, que le permitan a ella y su familia continuar con su vida de manera segura.

## ¿CÓMO RECIBIR ATENCIÓN DEL ISDEMU SI ENFRENTO VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO?

El ISDEMU tiene personal delegado a nivel nacional, para brindar atención a mujeres que enfrentan violencia basada en género y población LGTBI.

- Los centros de atención departamentales a nivel nacional.
- En las diferentes sedes de Ciudad Mujer.
- A través de la plataforma 126 Te Orienta.
- Call center 126

La atención es gratuita y solo se requiere que se presente a los diferentes centros de atención, o pueda contactarnos en nuestra plataforma o Call Center.  
Centros de Atención Departamentales de ISDEMU:

| OFICINA   | DIRECCIÓN   | NÚMERO TELEFÓNICO                     |
|---|---|---------------------------------------|
| <b>Centro de Atención especializada de San Salvador</b> | 1 <sup>ra</sup> Calle Poniente y 43 Avenida Norte, #2310, Colonia FlorBlanca, San Salvador, (Ex oficinas del CNR) | 2510-4315                             |
| <b>Centro de Atención Departamental Ahuachapán</b>      | 1ra Av. Norte y 4a calle Oriente, No 1-6, Barrio San Sebastián, Ciudad de Ahuachapán.                             | 2413-1480<br>Conmutador:<br>2413-1808 |
| <b>Centro de Atención Departamental Sonsonate</b>       | 10a. Av. Norte No. 7-9 C, Barrio El Ángel, Sonsonate.   | 24502226<br>Conmutador:<br>2450-2224  |
| <b>Centro de Atención Departamental Santa</b>           | 25 calle poniente y avenida Fray Felipe de Jesús Moraga Sur ,   | Conmutador:                           |



INSTITUTO SALVADOREÑO  
PARA EL DESARROLLO DE  
LA MUJER

| OFICINA  | DIRECCIÓN   | NÚMERO TELEFÓNICO                      |
|--|---|--|
| <b>Santa Ana</b>                                     | Santa Ana   | 2440-8504<br>Fax: 2240-8503            |
| <b>Centro de Atención Departamental Chalatenango</b> | Avenida Libertad y 4a. Calle oriente, Barrio El Centro, Centro de Gobierno, Chalatenango.                                   | 23011526<br>Conmutador:<br>23011122    |
| <b>Centro de Atención Departamental Cuscatlán</b>    | Av. José María Rivas, Barrio Concepción departamento de Cuscatlán.<br>Instalaciones del Ex hospital de Cojutepeque.         | 2372-3464<br>Conmutador:<br>2372-3455  |
| <b>Centro de Atención Departamental La Paz</b>       | Km 56 carretera Litoral y 10a. Avenida sur, Centro de Gobierno, 2 cuadras al Poniente del Desvío Ichanmichen, Zacatecoluca. | 2334-1316<br>Conmutador:<br>22334-4100 |
| <b>Centro de Atención Departamental San Vicente</b>  | 4ª. Calle Poniente No. 56, Barrio San Juan de Dios<br>San Vicente   | 23934071<br>Conmutador<br>2393-4074    |
| <b>Centro de Atención Departamental Cabañas</b>      | 5ª. Avenida Sur, No. 18, Barrio El Calvario, Centro Gobierno, Sensuntepeque, Cabañas  | 2382-0286<br>Conmutador:<br>2382-0016  |
| <b>Centro de Atención Departamental Morazán</b>      | 2ª. Calle Poniente y 3ª. Avenida Sur, Barrio El Centro. Centro de Gobierno, San Francisco Gotera, Morazán.                  | 2654-2466<br>Conmutador:<br>2654-2464  |
| <b>Centro de Atención Departamental La Unión</b>     | 5ª. Calle Poniente, entre Avenida General Cabañas y 1ª. Avenida Norte, Centro de Gobierno, La Unión.                        | 2614-2500<br>Conmutador:<br>2604-2511  |

| SEDE CIUDAD MUJER   | DIRECCIÓN  | NÚMERO TELEFÓNICO   |
|---|--|---|
| Centro de Atención Departamental en Ciudad Mujer Colón      | Kilómetro 29 1/2 Carretera a Sonsonate, calle desvío a las 600, Cantón Entre Ríos, Colón, departamento de la Libertad. | 2565-0800<br>Módulo Atención de Violencia - PNC : 2565-0835, 2565-0834 y 2565-0823                  |
| Centro de Atención Departamental en Ciudad Mujer Usulután   | 9ª. Calle Oriente y Final 8ª. Avenida Sur, Barrio El Calvario, frente al Centro de Gobierno, departamento de Usulután. | 2609-1200<br>Módulo Atención de Violencia: 2609-1213  |
| Centro de Atención Departamental en Ciudad Mujer Santa Ana  | km. 61 ½ carretera Panamericana, finca Santa Teresa, Cantón Chupadero, Santa Ana, al poniente de Residencial Luna Maya | 2404-2500.<br>Módulo de Atención de Violencia, teléfono 2404-2502.                                  |
| Centro de Atención Departamental en Ciudad Mujer San Martín | Kilómetro 16 ½, Carretera de Oro, Finca Gran Bretaña, municipio de San Martín, departamento de San Salvador.           | 2555-1400<br>Módulo de Atención de Violencia, teléfono: ISDEMU Tel. 2555-1432 y ODAC Tel. 2555-1438 |
| Centro de Atención Departamental en Ciudad Mujer San Miguel | 15ª Calle Oriente, y 8ª Avenida Sur, Centro de Gobierno. San Miguel  | 2609-2000<br>Módulo de Atención de Violencia: PNC: 2609-2044; ISDEMU: 2609 -2030                    |
| Centro de Atención Departamental en Ciudad Mujer Morazán.   | Carretera Panamericana, cantón Llano de Santiago, Municipio El Divisadero, departamento de Morazán.                    | 2609-6400   |

## DATOS ESTADISTICOS DE ATENCION DE AGOSTO A OCTUBRE 2022

### Desagregación por tipo de violencia según mes:

#### **Cuadro No. 1**

Casos de atención brindados por ISDEMU a nivel nacional a mujeres que enfrentan violencia por razón de género por tipo de violencia según mes  
Del 01 de agosto al 31 de octubre de 2022

| Tipo de Violencia      | Mes        |            |            | Total por tipo de violencia<br><br>01 de agosto al 31 de octubre de 2022 |
|------------------------|------------|------------|------------|--|
|                        | Agosto     | Septiembre | Octubre    |  |
| Psicológica            | 352        | 334        | 317        | 1,003  |
| Física                 | 61         | 60         | 51         | 172  |
| Sexual                 | 60         | 50         | 64         | 174  |
| Económica              | 71         | 40         | 49         | 160  |
| Patrimonial            | 25         | 23         | 13         | 61   |
| Feminicida             | 3          | 4          | 7          | 14   |
| Simbólica              | 0          | 1          | 0          | 1  |
| Otro tipo de violencia | 19         | 28         | 18         | 65   |
| <b>Total por mes</b>   | <b>591</b> | <b>540</b> | <b>519</b> | <b>1,650</b>   |

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 01/11/2022

**Desagregación por departamento de residencia víctima según tipo de violencia:**

**Cuadro No. 2**

Casos de atención brindados por ISDEMU a nivel nacional a mujeres que enfrentan violencia por razón de género por departamento de residencia víctima según tipo de violencia  
Del 01 de agosto al 31 de octubre de 2022

| Departamento<br>residencia víctima     | Tipo de violencia |            |            |            |             |            |           |                           | Total por<br>departamento<br>residencia<br>víctima<br><br>01 de agosto al<br>31 de octubre<br>de 2022 |
|--|-------------------|------------|------------|------------|-------------|------------|-----------|---------------------------|---|
|  | Psicológica       | Física     | Sexual     | Económica  | Patrimonial | Feminicida | Simbólica | Otro tipo de<br>violencia |   |
| Ahuachapán                             | 23                | 5          | 3          | 3          | 2           | 1          | 0         | 0                         | 37  |
| Cabañas                                | 18                | 5          | 4          | 7          | 0           | 2          | 0         | 0                         | 36  |
| Chalatenango                           | 87                | 5          | 6          | 4          | 2           | 1          | 0         | 1                         | 106   |
| Cuscatlán                              | 26                | 2          | 8          | 3          | 3           | 0          | 0         | 1                         | 43  |
| La Libertad                            | 145               | 23         | 30         | 36         | 16          | 0          | 0         | 3                         | 253   |
| La Paz                                 | 36                | 4          | 8          | 5          | 3           | 5          | 0         | 9                         | 70  |
| La Unión                               | 57                | 9          | 8          | 7          | 5           | 0          | 0         | 17                        | 103   |
| Morazán                                | 58                | 5          | 12         | 12         | 4           | 0          | 0         | 1                         | 92  |
| San Miguel                             | 155               | 28         | 19         | 19         | 2           | 0          | 0         | 1                         | 224   |
| San Salvador                           | 138               | 35         | 23         | 19         | 8           | 1          | 1         | 13                        | 238   |
| San Vicente                            | 38                | 4          | 5          | 2          | 2           | 0          | 0         | 16                        | 67  |
| Santa Ana                              | 81                | 18         | 12         | 11         | 4           | 2          | 0         | 0                         | 128   |
| Sonsonate                              | 56                | 16         | 18         | 20         | 7           | 1          | 0         | 3                         | 121   |
| Usulután                               | 82                | 12         | 18         | 12         | 3           | 1          | 0         | 0                         | 128   |
| Dato no<br>proporcionado               | 3                 | 1          | 0          | 0          | 0           | 0          | 0         | 0                         | 4   |
| <b>Total por tipo de<br/>violencia</b> | <b>1,003</b>      | <b>172</b> | <b>174</b> | <b>160</b> | <b>61</b>   | <b>14</b>  | <b>1</b>  | <b>65</b>                 | <b>1,650</b>  |

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 01/11/2022

### Desagregación por tipo de atención según mes:

#### Cuadro No. 3

Atenciones brindadas por ISDEMU a nivel nacional a mujeres que enfrentan violencia por razón de género por tipo de atención según mes.

Del 01 de agosto al 31 de octubre de 2022

| Tipo de atención     | Mes          |              |              | Total por tipo de atención            |
|----------------------|--------------|--------------|--------------|---------------------------------------|
|                      | Agosto       | Septiembre   | Octubre      | 01 de agosto al 31 de octubre de 2022 |
| Psicóloga            | 1,312        | 1,271        | 1,067        | 3,650                                 |
| Legal                | 542          | 400          | 394          | 1,336                                 |
| Social               | 419          | 369          | 320          | 1,108                                 |
| <b>Total por mes</b> | <b>2,273</b> | <b>2,040</b> | <b>1,781</b> | <b>6,094</b>                          |

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 01/11/2022

### Desagregación por departamento de residencia víctima según tipo de atención:

#### Cuadro No. 4

Atención brindados por ISDEMU a nivel nacional a mujeres que enfrentan violencia por razón de género por departamento de residencia víctima según tipo de atención

Del 01 de agosto al 31 de octubre de 2022

| Departamento residencia victima   | Tipo de atención |              |              | Total por departamento residencia victima |
|-----------------------------------|------------------|--------------|--------------|---|
|                                   | Psicóloga        | Social       | Legal        | 01 de agosto al 31 de octubre de 2022     |
| Ahuachapán                        | 2                | 174          | 4            | 180                                       |
| Cabañas                           | 82               | 83           | 21           | 186                                       |
| Chalatenango                      | 156              | 80           | 79           | 315                                       |
| Cuscatlán                         | 151              | 193          | 12           | 356                                       |
| La Libertad                       | 58               | 392          | 351          | 801                                       |
| La Paz                            | 86               | 99           | 62           | 247                                       |
| La Unión                          | 83               | 142          | 108          | 333                                       |
| Morazán                           | 13               | 265          | 88           | 366                                       |
| San Miguel                        | 130              | 603          | 100          | 833                                       |
| San Salvador                      | 336              | 667          | 111          | 1,114                                     |
| San Vicente                       | 74               | 128          | 10           | 212                                       |
| Santa Ana                         | 0                | 335          | 84           | 419                                       |
| Sonsonate                         | 75               | 230          | 66           | 371                                       |
| Usulután                          | 90               | 256          | 11           | 357                                       |
| Dato no proporcionado             | 0                | 3            | 1            | 4   |
| <b>Total por tipo de atención</b> | <b>1,336</b>     | <b>3,650</b> | <b>1,108</b> | <b>6,094</b>                              |

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 01/11/2022

Centro de Orientación de Llamadas 126.

Cuadro No. 5  
Centro de Orientación de Llamadas 126.  
Del 01 de agosto al 31 de octubre de 2022

| Año                         | Mes           | Total, llamadas                           |            |              |                           |
|-----------------------------|---------------|---|------------|--------------|---------------------------|
|                             |               | Del 01 de agosto al 31 de octubre de 2022 |            |              |                           |
|                             |               | Consejería y orientación                  |            |              | Total, llamadas recibidas |
| Consejerías y orientaciones | 126 TeOrienta | Total de consejerías y orientaciones      |            |              |                           |
| 2022                        | Agosto        | 522                                       | 75         | 597          | 1,076                     |
|                             | Septiembre    | 436                                       | 110        | 546          | 1,138                     |
|                             | Octubre       | 529                                       | 74         | 603          | 1,151                     |
| <b>Total</b>                |               | <b>1,487</b>                              | <b>259</b> | <b>1,746</b> | <b>3,365</b>              |

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos, Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC. Información generada: 04/11/2022

Atentamente.